

Redacción

Administración

Calle de Barbieri

núm. 8, entº

Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 8, bajo
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

MÉJICO

Concepto de la Patria

No puede negarse que en la contienda armada que empieza, ninguno de los beligerantes quisiera ni quiere la guerra.

Méjico no podía desearla nunca porque de ella no podrá alcanzar ventaja alguna de su gigantesco vecino.

Y éste no ha de ansiar extensión territorial por donde tanta tiene, ni nunca había de obtener beneficios de la guerra proporcionados al gasto y al sacrificio de una lucha de invasión.

Sin embargo, la guerra surge contra la voluntad de los dos estados que pelean.

¿Quién podrá ante tan evidentes hechos seguir pregando la conveniencia para un país de no cuidarse de la preparación para la guerra, fundado en su deseo de vivir en paz con todos?

Una nación puede ocuparse de su prosperidad y florecimiento, pero es seguro que cuanto más crezca en este sentido más intereses comerciales tendrá ligados con el extranjero y más pronto le exigirán humillaciones imposibles de conceder.

Cederá, tendrá que ceder porque no estando preparada había de comportarse cobardemente; pero esto se repetirá cada vez más hasta que el país que se empeñe en arrastrarla a la guerra lo consiga, é irá a ella sin elementos y con la seguridad de grandes pérdidas y descabros.

¿Cómo puede ocultarse esta verdad cuando está viéndose que aun sin querer ninguno la guerra, estalla?

Sépanlo nuestros pacifistas, y sepan que es preciso y que es baratísimo hacer gastos en crear escuadras y ejércitos poderosos, porque ahorran sangre y millones.

Pronto se discutirán estas cosas en las Cortes, y además de la gran conveniencia, es preciso que no demos el espectáculo de una nación en que hay malos patriotas. Y lo son los que ponen sobre los altos intereses de la nación, los del partido.

Dentro de las ferocidades que como en toda guerra civil, y más que en toda guerra civil, han cometido los mejicanos, están dando el espectáculo hermosísimo y patriótico de deponer, en cuanto pueden, sus rencores y unirse contra el invasor, que es considerado enemigo común.

Los yanquis, como todo el que procede mal, encuentran su merecido.

Han fomentado la insurrección mejicana, surtiendo de armas y dinero a los insurrectos, como hicieron en Cuba; pero al pisar el suelo mejicano olvidan los favores y ven los constitucionalistas que eran demasiado interesados; se unen a sus enemigos de ayer y vuelven los fusiles contra los que se los facilitaron.

¡Dichosos los pueblos que sienten el patriotismo! Ellos vivirán, y Méjico triunfará de todo y de todos, como la Historia nos enseña que triunfaron los que sin medir el peligro se lanzaron a defender su solar.

Los españoles fuimos siempre así, y bien lo demuestran esos pueblos jóvenes que son nuestra raza y nuestra sangre; que tienen nuestros vicios y nuestras virtudes.

Aquí tenemos unos pocos egoístas que embarcan a ciertas masas, y que cometen el crimen de amenazar con la acción de los extranjeros. Es necesario que los confundamos por deber y por vergüenza si al deliberar sobre asuntos militares reinciden en su feo pecado.

Hay que aprovechar la lección del conflicto yanqui mejicano y de la conducta de los hijos de Méjico, que es simpática

hasta en el feroz Villa que marchará contra sus amigos de ayer, porque han osado disparado sus armas en Méjico, contra los partidarios de Huerta.

Cuando el caso llega, hay que proceder con arreglo a las circunstancias; si la locura y el egoísmo de los santones de cierto género lo merece, hay que imponerse, confundirlos y anularlos.

La Patria es anterior y superior a sus bajas conveniencias.

Lo intolerable no se tolera.

Según hagan cuando se trate de fortalecerlos, así haremos todos.

FIRMA DEL REY

De Marina.

Disponiendo que el contralmirante D. Ignacio Pintado, jefe de Estado Mayor de la jurisdicción de Marina en la corte, se encargue de la jefatura de Servicios auxiliares.

—Autorizando al ministro para que presente a las Cortes el proyecto de ley regulando las condiciones de embarco de los capitanes de navío y de los tenientes de navío, profesores de la Escuela naval.

—Idem id. el proyecto de ley estableciendo las bases a que ha de sujetarse la de reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada.

—Idem id. sobre indulto a prófugos y desertores de Marina.

—Idem id. un proyecto de ley haciendo extensiva a la Maestranza permanente de los arsenales la ley de 30 de Diciembre de 1912 sobre derechos pasivos.

—Idem id. un proyecto de ley sobre continuación de las construcciones navales y habilitación de los puertos militares.

—Idem id. un proyecto de ley sobre reorganización del personal encargado del manejo y entretenimiento de las máquinas de los buques de guerra.

—Idem id. un proyecto de ley regulando transitoriamente los servicios del Cuerpo de Infantería de Marina, hasta su extinción.

—Concediendo la gran cruz del Mérito Naval, blanca, al teniente general de Ejército D. Ramón González Tablas.

—Ascendiendo al teniente coronel, comandante, capitán y primer teniente de Infantería de Marina D. León Serrano, D. Celestino Gallego, D. Rafael Barrionuevo y D. Antonio Auñón, respectivamente.

SUBOFICIALES Y BRIGADAS

Suboficiales.

Destinos.—D. Francisco Martín Valera, del regimiento de Pavía al del Rey.
D. Bernabé López Sanz, de la zona de Zaragoza al regimiento de San Quintín.

Brigadas.

Ascensos y destinos.—D. Rafael Bonet Galea, del regimiento de la Princesa al mismo.

D. Eusebio Perelló Pallás, del batallón Cazadores de Figueras al mismo.

D. Eusebio Ramos Magdaleno, del regimiento de Tenerife al mismo.

D. Francisco Castizo Fernández, de la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca al regimiento del Príncipe.

MÉJICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Las negociaciones de paz

LONDRES, 30.—Las condiciones que exigen Méjico y los Estados Unidos para que cesen las hostilidades, son las siguientes:

Wilson pide:

1.º Que el prestigio de los Estados Unidos quede incólume.

2.º Que Méjico pague todos los gastos que la intervención en Veracruz ha ocasionado a los Estados Unidos.

3.º Que Huerta se retire inmediatamente de la Presidencia de la República.

Huerta, por su parte, quiere:

1.º Evacuación inmediata de Veracruz por los norteamericanos.

2.º Su reconocimiento oficial como presidente provisional de Méjico.

3.º Que los Estados Unidos no traten absolutamente ningún asunto con los insurrectos mejicanos.

Armisticio.

LONDRES, 30.—Los representantes de la Argentina, Brasil y Chile han invitado a los Estados Unidos y a Méjico a concertar un armisticio.

Los Estados Unidos han aceptado.

Huerta, intransigente.

LONDRES, 30.—Asegúrase que Huerta ha declarado que preferiría morir antes que renunciar a la presidencia de la República.



Marruecos

CEUTA
Rescate de prisioneros.

Telegrafía el comandante general que, debido a las gestiones practicadas por dicha Comandancia general, han sido entregados en Federico y llegados a la plaza sin novedad, seis leñadores y carboneros y diez cautivos que habían sido secuestrados por los moros por alejarse de nuestras líneas, infringiendo instrucciones dictadas por la citada Comandancia. En el campo enemigo no queda ningún español detenido.

TETUAN

Tirroteando al enemigo.

Da cuenta el comandante en jefe, que una batería de campaña, desde Loma Arapiles, cañoneó Dxar Eskier y demás poblados situados sobre el fuerte Izarduy.

LARACHE

Celebración de un zoco.—Tiroteo.

Comunica el comandante general que ayer se celebró el zoco de Tzlatz con bastante concurrencia.

En Sidi Aomar Gaitón hubo tiroteo al que se contató con once disparos de cañón que incendiaron el aduar enemigo de Usarú, sin novedad por nuestra parte.

RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA

A BRIGADAS Y SARGENTOS

Regimiento de Guadalajara.

Brigadas.—D. Juan Martín, cruz de 30 pesetas durante el tiempo de servicio; D. Andrés Avelino, D. Damián Adalid, D. Pedro López y D. Manuel López, cruz de diez pesetas hasta el ascenso.
D. Juan Navarro y D. Filiberto Sales, cruz sin pensión.

Cruces de 25 pesetas: sargentos D. Joaquín Cebrán y D. José Bas.

Cruces con 750 pesetas de pensión hasta el ascenso: sargentos D. Enrique Salvador, don Antonio Pérez, D. Marcos Ferralés, D. Joaquín Poveda, D. Niceto Figueras, D. Rodrigo Sevilla, D. Enrique Jiménez, D. Ramiro Molina, D. Francisco Rodríguez, D. Julián Barcoel, D. Antonio Domínguez, D. José Ruiz, D. José Sánchez, D. Eloy Silvano, D. Severiano Almerich, D. Pascual Sipant, D. José Villa, don José Martín, D. Salvador Molina, D. Fernando Valderas, D. Angel Alcazar, D. Balbino Herrero, D. Jerónimo Morant, D. Luis Cenozo, D. José Canet, D. Luis Carmona, D. José López, D. Máximo Rodríguez, D. Antonio Albert, D. Segundo Arocas y D. José Aloor.

Cruz con 750 durante el tiempo de servicio: sargentos D. Ramón Villanueva y D. Alfredo Esbert.

Cruz sin pensión: sargentos D. Gregorio González y D. Víctor Medina.

Marina, capitán general

En sus «Notas políticas» dice «El Liberal» de esta mañana lo siguiente.

«Nuevamente se dijo ayer en los centros políticos y militares que en el próximo mes de Mayo, y con motivo del cumpleaños del R. y. será nombrado capitán general el alto comisario en Marruecos, general Marina.»

Entierro del general Aldave

Ayer tarde, a las cuatro y media, se verificó la conducción del cadáver del general Alave, desde la casa mortuoria a la Sacramental de San Justo.

La numerosa concurrencia que acudió a rendir este póstero homenaje a la memoria del ilustre general prueba las universales simpatías que en el elemento armado tenía el marqués de Guayana.

Han presidido el duelo: el general Aznar, jefe del Cuarto militar de S. M., en representación del Monarca; el capitán general de la región, Sr. Buzán; el gobernador militar de Madrid, general Contreras, y el obispo de Sión.

El clero de la Concepción ha asistido con cruz alzada.

El Cuerpo y Cuartel de Inválidos ha asistido en pleno, llevando a la cabeza al segundo jefe de dicho organismo, general Calonge, y al coronel Pérez Palomo.

Entre otros varios hemos visto a los generales Luque, Franch, Pando, Barraquer, subse-

cretario del ministerio de la Guerra, Sr. Jofre; Sáez de Buruaga, Montes Sierra, Zubia, Herce, Macías y Gómez Palleta. Han concurrido numerosos jefes y oficiales, y una representación de cada cuerpo de los que guarnecen Madrid, compuesta de un jefe, un capitán y dos subalternos.

Cumplimentando las Ordenanzas militares, no se han tributado honores fúnebres al cadáver del general Aldave.

BRIGADAS

Caballería é Ingenieros.

Destinos en Caballería.—D. Juan Santiago, al segundo establecimiento de remonta; don José Orzéz, al cuarto establecimiento de remonta; D. Manuel Ibáñez, a Cazadores de Lusitania; D. José Esteban, a Lanceros de la Reina; D. Teodoro Delgado, a la Escuela Central de Tiro; D. Juan Terceiro, al primer establecimiento de remonta; D. Luis Sánchez, al segundo establecimiento de remonta; D. Manuel Navarro, al de Lanceros de Sagunto; don Antonio Castillo, supernumerario, de cazadores de Alfonso XII al mismo, de plantilla; don Segundo García, al de Húsares de la Princesa; D. Martín Carretero, a Lanceros de Sagunto; D. Eduardo Javierre, a Cazadores de Alfonso XII; D. Salvador Expósito, a Cazadores de Lusitania.

D. Antonio Alférez, supernumerario de cazadores de Victoria al mismo, de plantilla; don Antonio Ramón, a Lanceros de Villaviciosa; D. Luis Noguera, idem id.; D. Manuel Romero, D. Antonio Requena, D. José Rey y D. José Navas, supernumerarios del grupo Caballería de Larache al mismo, de plantilla; D. Bartolomé Masé, a cazadores de Villarrobledo, y D. José Sellens, supernumerario de las fuerzas regulares indígenas de Melilla a las mismas, de plantilla.

Destinos en Ingenieros.—D. José López, del regimiento mixto de Ceuta a las tropas afectas a la Comandancia de Gran Canaria; D. Joaquín Beltrán del cuarto de Zapadores y don Julio Pérez, del tercero y en Comisión en el regimiento mixto de Melilla al regimiento mixto de Melilla; D. Miguel Guzmán, del de Ferrocarriles y en Comisión en el Centro Electrotécnico al Centro Electrotécnico; D. Enrique Durán, del grupo mixto de Larache al regimiento mixto de Melilla; D. Manuel Pérez, del primero de Zapadores al grupo mixto de Larache.

El general Lossada

Ha fallecido en esta corte el general de división D. Fernando Lossada y Sada, que se encontraba en la actualidad en situación de cuartel.

Procedía del arma de Caballería y ascendió a divisionario en 12 de Diciembre de 1912.

Tenía una brillante hoja de servicios y algunos empleos por mérito de guerra.

Dejó en paz el bizarro general.

Cuando no hay pan...

Sin tener un pedazo de pan que llevarnos a la boca, nos acostamos anoche el noventa por ciento de los madrileños pobres y ricos; al levantarnos esta mañana tampoco había pan.

Los señores pañaderos han querido demostrarnos que disponen de la vida de los pacientes consumidores cortesanos.

El vizconde de Eza ha puesto de relieve con su actitud enérgica que sabe defender los intereses del pueblo.

Los madrileños deben colocarse a la altura de las autoridades haciendo respetar sus derechos.

Cuenta el Ayuntamiento con los obreros que fabrican el pan: tiene la opinión pública y la prensa de su parte: ninguna ocasión como esta para crear tabonas reguladoras, llegando inclusive a municipalizar este servicio.

No olviden los madrileños la noche del 29 de Abril: cuando esas tabonas se abran al público, exijan diariamente el peso del pan, ejerciten el derecho a no dejarse robar, acudan a las autoridades con sus denuncias y protestas, demostrando a esos fabricantes que el amo es el que paga y que cuando éste quiere, sabe poner un freno, a los que egoístas y ensorbercidos, se colocan frente a la ley, a las autoridades y al público.

Ayer nos acostamos sin comer pan, esta mañana seguimos sin verlo: ya lo sabe el público y no lo olviden los fabricantes: cuando no hay pan...

Va llegando la hora de las tortas.

Los nuevos suboficiales

Artillería é Ingenieros.

Ascensos y destinos en Artillería.—D. José Carballal, de la Comandancia del Ferrol a la de Cartagena; D. Enrique Sánchez, queda en la de Melilla; D. Rafael Allés, queda en la de Menorca; D. Miguel Llambias, queda en la de Menorca; D. Feliciano López, queda en el quinto montado; D. Santiago Pons, queda en la Comandancia de Mallorca; D. José Toscano, queda en la Cádiz; D. Claudio Aragonés, de la de Cartagena a la de Tenerife; D. Antonio Bonet, queda en la Comandancia de Cartagena.

D. Arturo Torres, del grupo montado de la Comandancia de Melilla al mismo; D. Miguel Arceaga, del séptimo regimiento montado al mismo; D. Leonardo Vergar, de la Comandancia de San Sebastián a la misma; D. Julián Rivera, del sexto regimiento montado al mismo; D. Fabián Ramos, del tercero montado al mismo; D. Domingo Carrasco, de la Comandancia de Mallorca a la misma; D. Juan Barra, de la de Gran Canaria a la misma; don José Diaz, del regimiento mixto de Ceuta al mismo; D. Gregorio Clar, de la Comandancia de Mallorca a la misma; D. Miguel Carreño, de la de Ceuta, a la misma.

D. Enrique Delgado, del regimiento mixto de Ceuta al mismo; D. Francisco Sanahuja, de la Comandancia de Melilla a la misma; D. Julián González, de la segunda sección de la Escuela Central de Tiro a la misma; D. Francisco Gago, del octavo montado al mismo; D. José Coll, de la Comandancia de Menorca a la misma; D. Manuel Aragón, del regimiento mixto de Ceuta al mismo; D. José Vico, del mixto de Ceuta al 12.º montado; D. Santiago Gómez, del regimiento de Sitio al mismo; don Serafín Teniño, del segundo montado al mismo; D. Felipe Bernal, del séptimo montado al mismo; D. Manuel Fernández, de la Comandancia de Melilla a la misma.

D. Enrique Vizcarr, del séptimo montado al mismo; D. Miguel Catalán, del 10.º montado a la primera sección de la Escuela Central de Tiro; D. Ricardo Giner, de la Comandancia de Menorca a la de Barcelona; D. Angel Pomar, de la de Menorca al 9.º montado; don Antonio Avivar, del 11.º montado al mismo; D. José Velázquez, del primero montado al mismo; D. José Salinas, del de montaña de Melilla al mismo; D. Antonio Gollonet, del de montaña de Melilla al mismo; D. Guillermo de la Fuente, del sexto montado al mismo.

D. Antonio Piña, de la Comandancia de Menorca a la de Cartagena; D. Nicolás Jiménez, de la de Ceuta a la misma; D. Emilio Mota, de la de Menorca a la de Pamplona; don Anselmo Vargas, del séptimo montado al 4.º de campaña; D. Ramón Ibarburen, de la Comandancia de Cádiz a la misma; D. Rosendo Alcaldalejo, del octavo montado al mismo; don Ventura Gómez, del regimiento de Sitio al mismo; D. Benito Otero, del de montaña de Melilla al mismo; D. Antonio Egoibar, del 12.º montado al mismo.

D. Evaristo Zurdo, del sexto montado al mismo; D. Juan García, del primero montado al mismo; D. Felipe Vicente, de la Comandancia de Algeciras a la misma; D. José Salvador Guerra, del quinto montado al mismo; D. Jorge Gómez, de la Comandancia de Ceuta a la de Larache; D. José Mora, de la de Barcelona a la misma; D. José Gallego, del octavo montado al mismo; D. Juan Arroyo, del segundo montado al mismo; D. Mariano Sancedo, del 1.º montado al mismo; D. José Soría, de la Academia del arma a la misma; don Niceto Millán, de la Comandancia de San Sebastián a la misma; D. Bartolomé Mas, de la de Mallorca a la de Ferrol; D. Antonio Miralles, de la de Mallorca a la de Ferrol; D. Ramón Muñoz, de la de San Sebastián a la misma; D. Julio Manresa, del noveno montado al mismo; D. Francisco Pérez, del primero de montaña al mismo; D. José Gurrea, de la Comandancia de Ceuta a la de Larache; D. Angel Fernández, de la de Menorca a la de Pamplona; D. Miguel Valens, de la de Mallorca a la de Algeciras, y D. Julián Barragan, del segundo montado al mismo.

Ascensos y destinos en Ingenieros.

D. Tomás Suay, de la compañía de obreros de los talleres del Material de Ingenieros al servicio de Aeronáutica militar; D. Francisco Navarro, del regimiento mixto de Melilla al mismo; D. Doroteo Martín, del segundo de Zapadores al mismo; D. Antonio Gallent, del regimiento mixto de Melilla al mismo; don Juan González, de la brigada Topográfica continúa; D. José Palacios, del regimiento mixto de Melilla a las tropas afectas a la Comandancia de Gran Canaria.

D. José Martínez, del Centro Electrotécnico al regimiento mixto de Melilla; D. Francisco García, del regimiento mixto de Ceuta al de Ferrocarriles; D. Manuel Rodríguez, del regimiento de Pontoneros continúa; D. Claudio Campomar, del primero de Zapadores continúa; D. Juan Sevilla, del Centro Electrotécnico al mismo; D. Enrique Gamarro, del regimiento de Ferrocarriles al mismo; D. Ruperto Vergara, de la compañía de Telégrafos de Melilla al regimiento de Telégrafos; D. José Her-

nández, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones al regimiento de Telégrafos; don Virgilio Panisqua, del regimiento de Telégrafos al mismo; D. Pedro Gómez, del servicio de Aeronáutica militar al mismo; y D. Ernesto Vallejo, del segundo de Zapadores al mismo.

D. Juan Vinent, de las tropas afectas a la Comandancia de Menorca a las mismas; don Domingo Prats, del regimiento de Pontoneros al mismo; D. Eusebio Herrero, del regimiento de Pontoneros al mismo; D. Rafael Carrión, del segundo de Zapadores al mismo; D. Santos Altemir, del cuarto de Zapadores al mismo; D. Nicolás Miguel, del primero de Zapadores al mismo; D. Fernando Amat, del regimiento mixto de Melilla a la brigada Topográfica.

D. Marcelo Ruiz, del cuarto de Zapadores Minadores al mismo; D. Eduardo Marín, del tercero de Zapadores al mismo; D. Severiano Castro, del primero de Zapadores al mismo; D. Valentín Escudero, del regimiento mixto de Ceuta al mismo; D. Fructuoso Casado, del servicio de Aeronáutica militar al mismo; don Felipe Mora, del tercero de Zapadores al mismo; D. Leoncio Milla, del regimiento de Ferrocarriles y en comisión en el Centro Electrotécnico al ídem.

D. Julián Príncipe, del regimiento de Telégrafos y en comisión en el Centro Electrotécnico; D. Isaac Martín, del cuarto de Zapadores al mismo; D. Narciso Magdaleno, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife a las tropas afectas a la Comandancia de Tenerife; D. Rafael González, de la compañía de Telégrafos de la red de Ceuta al regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta; D. Pedro Matas, de las tropas afectas a la Comandancia de Mallorca a las mismas; D. Antonio Ballesteros, de la Academia del cuerpo continúa; D. Francisco Ortiz de Zárate, del regimiento mixto de Ceuta al mismo; D. Avelino Núñez, del regimiento de Ferrocarriles al mismo; D. Juan Basa, de las tropas afectas a la Comandancia de Menorca a la brigada topográfica de Ingenieros; D. Quiterio Rincón, del regimiento de Telégrafos al tercero de Zapadores.

Noticias militares

Admisión de voluntarios en los Cuerpos.

Por Real orden telegráfica de 25 del actual dirigida a los capitanes generales, se dispone que los cuerpos y unidades armadas pueden admitir los voluntarios que se presenten; y para relacionar este extremo con la concesión de permisos trimestrales efectuada últimamente, cada voluntario que se admita originará el pase a licencia ilimitada del más antiguo de los que marcharon con permiso trimestral el día 22 del mes actual, y la concesión del permiso trimestral al individuo más antiguo de los que se encuentren presentes en filas dentro del segundo año de servicio.

El consumo de energía eléctrica.

Por Real orden comunicada se ha dicho al capitán general de la primera región lo siguiente:

«El estudio en que actualmente se ocupa el ministerio de Fomento referente al aprovechamiento de la energía eléctrica del salto de Turrelsguana, en el Canal de Isabel II, exige conocimiento de lo que el Estado gasta en sus dependencias de Madrid, por los conceptos de luz, calefacción y fuerza motriz, empleando el fluido eléctrico, y a este fin, el Rey (q. d. g.), ha tenido a bien disponer me dirija a V. E. a fin de que se sirva remitir a este centro, a la

brevidad posible, duplicada relación, detallada por cuerpos, oficinas y establecimientos enclavados en esta corte, con expresión del coste durante el año 1913, de la luz calefacción y fuerza motriz, empleando la energía eléctrica, indicando también los precios unitarios que en los distintos casos han servido para evaluar el gasto.

Los oficiales quintos de telégrafos.

El ministro de la Guerra, en telegrama de 25 del actual, dijo a los capitanes generales lo siguiente:

«Remita V. E. con toda urgencia a este ministerio relación nominal de los oficiales quintos de telégrafos, que en la actualidad se hallen prestando servicio en la Península como clases e individuos de tropa, cuerpos y unidades de su mando.»

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Cruces.

Se concede permuta de cruces del Mérito Militar por otras de primera clase a los segundos tenientes de Caballería D. Juan Piot y D. Gonzalo Soeven, al de Infantería D. Pedro Maños y al de la Guardia civil D. Antonio Barreiro.

Abonos de tiempo.

Se le concede para efectos de retiro al capitán de Infantería D. Emilio Jabaloyes.

Destinos.

Ha sido destinado al regimiento Infantería de Navarra el primer teniente D. Emeterio Ortega y a la Academia Infantería de plantilla el del mismo empleo D. José Oset.

Ayudantes.

Ha sido nombrado ayudante de campo del general de brigada D. Antonio de la Fuente, el comandante de Infantería D. Antonio Moreno Luque.

Matrimonio.

Se concede real licencia para contraerlo, al primer teniente de la Guardia civil D. Francisco Martínez.

Retiros.

Se le concede el retiro para Soría, al primer teniente de la Guardia civil D. Pedro Sanz; para Palamós, al del mismo empleo D. Pelágrin Solas; para Zaragoza, al maestro de taller de Artillería D. Francisco González.

Cruz roja.

Se autoriza para asistir a la Junta general de la Cruz Roja a los militares que lo deseen.

Vuelta a activo.

Se le concede al primer teniente de la Guardia civil D. José Garzón.

Gratificación.

Se concede la de efectividad al capellán primero D. Antonio Jurado.

Pasajes.

Se hace extensivo a los mozos y practicantes de las farmacias militares y a sus familias los beneficios a pasaje por cuenta del Estado.

Ascenso por mérito de guerra.

Se le concede el empleo de segundo teniente por mérito de guerra, al sargento de Infantería D. Angel Moreno.

Brigadas y sargentos.

Se desestima instancia del brigado de In-

fantería D. Rafael de Rueda, en súplica del diez por ciento sobre su sueldo.

Idem igual petición a los del mismo empleo D. Antonio Pérez, D. Antonio Vilches y D. José Amigo.

Se desestima instancia del sargento D. Guillermo Reigosa, que pide abono de tiempo para efectos de reingreso.

Idem igual petición al del mismo empleo D. Facundo Fernández.

Se desestima instancia del sargento de Intendencia D. Eliseo Coello, en solicitud de cambio de Cuerpo.

Se dispone sea reintegrado el importe del pasaje de ida y vuelta, desde Ceuta a Madrid al sargento de Infantería D. Antonio Hurtado Bellver.

Exámenes de sargentos

Instrucciones para los aspirantes al ascenso a segundos tenientes.

Según lo dispuesto en el artículo 20 del reglamento de 11 de Junio de 1908 dictado para ejecución de la ley de 1.º del mismo, que establece el ascenso en tiempo de paz a oficiales de la escala de reserva retribuida de los sargentos de las armas y cuerpos del Ejército acogidos a los beneficios de la expresada ley, el próximo 1.º de Junio darán comienzo en esta Corte los exámenes definitivos con sujeción a las reglas siguientes.

Los referidos exámenes generales se celebrarán en Madrid del 1.º al 16 del preitado mes de Junio, ante el tribunal que oportunamente se nombrará; dicho tribunal se constituirá en el ministerio de la Guerra.

Concurrirán a dichos exámenes los sargentos de las guarniciones de la Península, Baleares y Canarias. Los pertenecientes a las fuerzas locales y expedicionarias de Africa, verificarán el examen ante los tribunales que se constituirán en las Comandancias generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Serán admitidos a examen los sargentos nombrados para asistir al curso de preparación por Real orden, con exclusión del Arma de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en la de 31 de Mayo del año anterior, por virtud de lo cual no hizo llamamiento para el presente curso, no debiendo, en consecuencia, ser admitido a los exámenes sargento alguno que no esté nominalmente comprendido en los referidos nombramientos.

Conforme a los mismos, y teniendo en cuenta las bajas hasta ahora conocidas, los cuarenta y cuatro sargentos de los cuerpos de la Península, Baleares y Canarias, han sido distribuidos en dos grupos, que subdivididos, a su vez, cada uno en dos tandas, practicarán alternativamente los ejercicios, a fin de separar éstos con los días de intervalo que señala el artículo 23 del reglamento, en la forma que sigue:

Primer grupo: primera, segunda, tercera y cuarta regiones: 23 sargentos, primera tanda; los once sargentos de la primera y tercera regiones, días 1, 3 y 6 de Junio. Segunda tanda, los 12 sargentos de la segunda y cuarta regiones, los días 2, 5 y 8 de Junio.

Segundo grupo: regiones estantes de la Península, Baleares y Canarias: 21 sargentos. Primera tanda, los diez sargentos de la quinta y séptima regiones y distrito de Baleares, los días 9, 12 y 15 de Junio. Segunda tanda, los 11 sargentos de la sexta y octava regiones y distrito de Canarias, los días 10, 13 y 16 de Junio.

Los capitanes generales de las regiones y distritos y los comandantes generales de Afri-

ca, remitirán al ministerio el 15 de Mayo próximo relaciones de los sargentos comprendidos en los antedichos nombramientos que se hallen en condiciones de presentarse a examen, con expresión de las notas que han merecido, de la conducta observada durante el curso y del número que ocupan en el escalafón de 1913 que sirviera de base para la convocatoria. Los sargentos de fuerzas expedicionarias de Africa serán comprendidos en las relaciones de los respectivos territorios para su examen ante los tribunales de los mismos, y todos los de estas circunscripciones, aunque por motivo de las vicisitudes del servicio hayan dejado de asistir más de tres meses a la clase de preparación, serán incluidos en ellas.

A dichas relaciones principales acompañarán otras complementarias, con igual clasificación, de los sargentos que, convocados al curso, no figuren en las respectivas de examinados por alguno de los motivos siguientes, que especificarán en cada caso: a) Por comprenderles la exclusión del artículo 12 del reglamento, en atención a haber faltado a la clase de preparación más de tres meses por enfermedad u otra causa justificada, y que excluidos de examen en el curso, tienen derecho a repetirlo el inmediato; b) Por exclusión de examen de medio curso, descalificación, separación voluntaria de la clase, renuncia a examen y bajas por todos conceptos, que definitivamente les excluya de concurso.

Por el capitán general de la primera región se adoptarán las disposiciones consiguientes para el alojamiento de los aspirantes.

Por las autoridades superiores de las mismas se expedirán los pasaportes para la presentación en la corte de los aspirantes los días que se les marca para concurrir a los actos.

Los exámenes se ajustarán al programa unido al reglamento realizándose los ejercicios en la forma y a las horas que el presidente del tribunal disponga.

Verificados los exámenes, el tribunal central, directamente, al siguiente día de su término y los particulares de Africa por conducto de los respectivos comandantes generales, con la premura que las circunstancias permitan, remitirán al Ministerio el acta resumen de los actos, acompañadas de relaciones nominales, separadas por armas y cuerpos, y dentro de éstos por antigüedad de los sargentos, que resulten aprobados, y otras adicionales de los desaprobados en una sola materia de las del programa, con mención precisa de cual sea ésta y de los desaprobados en totalidad. Los comandantes generales de Africa anticiparán por telégrafo el resultado de los exámenes.

Se tendrá presente en relación con el artículo anterior y para dejar bien determinado quiénes tienen derecho a la repetición del curso por desaprobación en una sola materia, que es obligatorio el examen de todos los ejercicios; que los que voluntariamente dejen de presentarse o se retiren de los actos, queda sobreentendido renuncian a ello y pierden todo derecho a nuevo examen, y que para que la falta de presentación o desistimiento de continuar los ejercicios, una vez comenzados, por motivos de enfermedad, pueda ser tomado en cuenta y surtir efectos legales, habrá de acreditarse, mediante reconocimiento facultativo por dos médicos de Sanidad Militar, y cuyo certificado facultativo se acompañará al acta de examen. En vista de lo que acredite dicho certificado, el presidente del tribunal podrá señalar nueva fecha de examen, si así se solicitase por los interesados y pudiese ser atendida la petición dentro del período de la convocatoria y actuación del tribunal, pues ultimados los ejercicios, cesa el derecho a examen extraordinario.

De otros Ejércitos

ITALIA - La instrucción primaria en el Ejército.

En cada cuerpo se organizan anualmente cursos de analfabetos de una duración de cinco meses; comprenden varias secciones, cada una con 50 alumnos.

A su incorporación a filas los reclutas son examinados de escritura y lectura, a fin de decidir si conviene destinarlos a la sección inferior o superior, ó exceptuarlos. Son dispensados también los que presenten certificados de estudios.

Las clases—seis horas por semana—se dan por las noches, aprovechando los días festivos.

Al fin de cada curso, los alumnos se examinan, y pasan de unas secciones a otras ó quedan exceptuados de continuar asistiendo a las clases, según su grado de adelanto.

Los profesores se eligen entre los oficiales, clases de tropa e individuos de activo y de reserva que reúnan las aptitudes necesarias, y, en caso preciso, se recurre a los maestros de instrucción primaria. Unos y otros gozan de una gratificación especial.

PRUSIA. - Premios a los suboficiales.

En el presupuesto de Guerra del año actual, y a partir del día 1.º de este mes, se aumenta el premio de servicio a los suboficiales, desde 1.000 marcos a 1.600, debiendo producir este premio, a partir de los doce años completos de servicio y hasta la terminación del servicio, un interés del cuatro por ciento anual.

Un folleto interesante

La acreditada Casa Cabiedes (Juan Pujol, S. en C., Fuencarral, 6. Madrid), ha repartido entre sus numerosos clientes un folleto dando cuenta de las existencias de últimas novedades, marcando el precio fijo de cada prenda.

La cubierta del libro es una verdadera obra de arte que acredita el buen gusto de los señores Pujol.

Agradecemos el envío.

Fallecimientos

En Granada falleció ayer a consecuencia de una caída de caballo el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Lusitania D. Enrique Vázquez Ferrer.

También ha fallecido en esta corte el teniente coronel de Estado Mayor D. Alejandro Mas Zakhno.

Guardia civil

Los atrasos de pluses

El ilustre arzobispo de Tarragona, D. Antolín López Peláez, habló ayer en el Senado para dar las gracias al ministro de la Gobernación y al director de la Guardia civil, general Luque, por los propósitos de pagar los pluses que se le deben a los veteranos de ese Instituto.

He aquí las palabras del infatigable defensor de los guardias civiles:

«El señor general Luque, cuyos desvelos incansables y eficacísimos en pro de la Guardia civil son recompensados con verdadero afecto con cariño entrañable por el benemérito Instituto, anunció ayer a los periodistas que el señor ministro de la Gobernación pagaría en breve plazo, inmediatamente, los atrasos de la Guardia civil. Dada la seriedad del señor general Luque, no me cabe duda de que no se trata de un anuncio más, como tantos otros anteriores, para engañar el hambre de los pobres guardias».

Por ello, envío mi felicitación más entusiástica, más sincera, al señor ministro de la Gobernación, a la cual estoy seguro de que el Senado, que tanto aprecia a la Guardia civil, unirá también sus plácemes más fervorosos.

El señor ministro nada va a hacer, nada ha hecho que no sea de justicia. Sin embargo, como esa justicia colmada, completa, no la ha hecho ninguno de sus antecesores, merece por eso que la opinión pública le tribute los mayores elogios. Su nombre será aclamado, será bendecido en todos los hogares de la guardia civil, principalmente en aquellos de familias numerosas donde se pasa hambre, porque al faltar los pluses se desequilibra el presupuesto de gastos y de ingresos y falta lo más preciso para la vida.

Y, sobre todo, en aquellos otros hogares donde se han derramado lágrimas porque a veteranos padres de familia se les ha procesado, se les arrestó y se puso en su hoja de servicios un negro borrón por haber contraído deudas creyendo que las pagaría pronto el Estado lo que les debía, confiados en la pronta percepción de las cuotas finales y de reenganche, y no habiendo después valido los pluses, no habiendo podido pagar a los acreedores, les denunciaron y fueron así castigados; pues se da el caso, señores senadores, de que se castigue a los guardias que contraen deudas y no se castiga al Gobierno que no paga las que tiene contraídas con la Guardia civil.

Por eso, ruego al señor ministro de la Gobernación que este anuncio sea pronto, cuanto antes, una realidad; y le voy a rogar todavía otra cosa: que auxiliado por la inteligencia clarísima del señor general Luque por la toda su actividad, que es grande, y su entendimiento, que es tal como todos reconocemos y elogiamos, al objeto de que no vuelva a repetirse este caso vergonzoso de deberse millones a la Guardia civil, y así no tendré que volver a levantarme aquí, como tantas otras veces, siempre para decir que el Estado es un traposo, que no paga lo que debe a los soldados llamados por antonomasia beneméritos.

cuadra por entender, como el Auditor del Apostadero de Ferrol, que dos de las faltas que aparecen corregidas gubernativamente debieron ser juzgadas en Consejo de disciplina.

Doctrina.—Considerando que cuando el fogonero de que se trata cometió la falta que ha originado la formación de esta causa había sido corregido tres veces gubernativamente por otras tres faltas de la misma naturaleza, por lo que aparece indudable que incurrió en la responsabilidad que determina el artículo 241 ntes mencionado, aunque dos de las faltas a que se refiere el Auditor del Apostadero de Ferrol hayan sido corregidas con incompetencia por el Comandante del crucero «Cataluña»;

Visto lo dispuesto en dicho artículo y en el 1.º, 8.º, 22, 23, 54 y demás de general aplicación del Código penal de la Marina de guerra;

Resolución.—Se confirma la sentencia dictada por el Consejo de guerra, y en su consecuencia se condena al marinero fogonero N. A. R., como autor del delito que prevé y castiga el artículo 241 del Código citado, a la pena de dos años de servicio disciplinario, con la accesoria que determina el artículo 54 del mismo cuerpo legal.

Reincidencia en faltas.—Art. 241 del Código Penal de la Marina de Guerra (requisitos que la integran).—(S. 16-12-1912.)

Antecedentes.—El marinero de segunda clase F. R. C., que pertenecía a la dotación del crucero «Cataluña» y tenía anotadas en su hoja de castigos tres correcciones gubernativas, una por enajenar prendas de su vestuario y las otras dos por permanecer fuera de su buque, incurrió en nueva falta que consistió en permanecer ausente del mencionado crucero desde las nueve de la noche del 3 de Octubre de 1911 hasta las cinco de la tarde del 6 del mismo mes, a cuya hora se presentó a bordo, dando lugar esta cuarta falta a que se incoara la presente causa.

El Consejo de guerra dictó sentencia en la que se declara que el hecho de autos constituye el delito previsto y penado en el ar-

tículo 254, y estimando responsables del mismo en concepto de autores a los procesados, y teniendo en cuenta su mayor ó menor participación en los actos ejecutados y los malos antecedentes de C. R. V., L. C. S. y G. C. S., quienes han sufrido condena por los delitos de disparo de arma de fuego, hurto y lesiones, respectivamente, impuso a dichos tres procesados y a V. R. G. la pena de dos años de prisión correccional; a G. D. M., L. S. C., D. C. S., B. T. O. y F. A. H. la de diez y ocho meses de prisión correccional, y a P. V. G. la de seis meses y un día, también de prisión correccional, con las accesorias para todos ellos de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y con abono de la prisión preventiva sufrida.

El Capitán general de la sexta Región, separándose del dictamen de su Auditor, que propuso la aprobación del fallo, disiente del mismo por entender que las leyes de represión y orden, dentro de su rigidez, tienden a no producir mayor corrección que la necesaria para vindicar la ofensa y producir sano ejemplo, sin provocar, por demasías en ella, trastornos ó males inconvenientes, y en cuanto a la prueba, que no existe bastante respecto a la culpabilidad de L. S. C., F. A. H. y P. V. G., por todo lo que estima que debe imponerse a C. R. V., G. C. S. y L. C. S., que tienen antecedentes penales, diez meses de prisión correccional, a V. R. G., G. D. M., D. C. S. y B. T. O., seis meses y un día de la propia pena, y que procede la absolución de los procesados L. S. C., F. A. H. y P. V. G.;

Doctrina.—Considerando que los hechos probados en esta causa son constitutivos de un delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, comprendido en el artículo 255 del Código de Justicia militar;

Considerando que el Consejo de guerra que ha visto y fallado esta causa ha procedido con acierto en la calificación de los hechos y en la imposición a los culpables de la pena correspondiente dentro de los límites que marca la ley, y en cuanto a la

Las obras públicas en Canarias

HE AQUÍ EL CUADRO DEL PLAN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA EJECUTAR ESTE AÑO EN CANARIAS

Table with columns: CARRETERAS, Kilómetros, Presupuestos, Gastos en 1914. Lists various road projects across the Canary Islands.

Patatas

Las principales casas de Marsella importadoras de patatas son las siguientes: Paul Pignol, boulevard du Musée, 82; J. Fabre, boulevard du Musée, 86; Ovide Fabre et fils, Cours Julien, 8...

Este artículo se recibe en sacos de 100 kilos y paga por derechos de aduana: desde 1.º de Marzo hasta 1.º de Junio 3 francos los 100 kilos, y el resto del año 40 céntimos por igual cantidad.

En 1912 se importaron 24.378.100 kilos, de los cuales, 20.828.300 procedían de Argelia y 4.438.500 de España.

Plátanos

El comercio del plátano es bastante considerable en Argelia y una parte de la mercancía procede de Canarias, vía Marsella en cuyo puerto existen varios depósitos importantes que son los que hoy surten casi exclusivamente al comercio de esta capital...

Una de las casas más importantes que se dedican aquí a este comercio es la de Josep Garuana, rue d'Alsly, 26, la cual se surte hasta ahora de Marsella...

RICARDO RUIZ BENITEZ DE LUGO

Los Previsores del Porvenir

La obra benéfica de las sociedades charitables es cada día más grande, más manifiesta en todos los países. Puede afirmarse perfectamente, sin temor de ser desmentido, que ninguna idea ni ningún principio ha ganado tantos adeptos en menos tiempo.

A medida de que los hombres se van dando cuenta de que son hermanos y de que les une en el mundo un principio de solidaridad y un alto deber de ayudarse y de prestarse mutuo apoyo, van abandonando antiguos odios y torpes rencores para luchar contra el general mal de la humanidad.

El inmenso paso dado por los Previsores del Porvenir hasta hoy, es prueba segura de que mañana constituirá una fuente de segura ayuda para los asociados.

En la Reunión General Central de dicha Sociedad se propuso por muchas asociaciones locales para que fuese elegido miembro del Consejo á nuestro queri-

do amigo D. Ricardo Ruiz Benítez de Lugo.

Este no aceptó la designación porque aspiraban al puesto otro cariñosos amigos suyos, á los cuales votó con la representación que le habían dado ampliamente varias secciones para que emitiese libremente su sufragio.

En dicho acto ostentó el mandato de las siguientes: La Laguna, Fuencaliente (La Palma), Alicante, Irún y La Fresneda.

Después de las elecciones, la Junta ordinaria, y por acuerdo unánime, le ha honrado con el cargo de Letrado de la Sección Contable.

Sea enhorabuena.

Historia Universal, por César Cantú

Se vende á plazos, sin fianzas.

Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911.

Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas.

Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores.

Obra completa con un elegantísimo etager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas mensuales.

Recórtese y llénese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo.

Cupón núm. 2.

Sírvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos de ptas... mensuales.

Dirección: Nombre... Calle... Núm... Ciudad... Provincia... Gassó Hermanos, Santa Teresa, 4 y 6. Barcelona. Fernando Fe, Puerta del Sol, 15. Madrid.

Biblioteca de «Ejército y Armada»

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1905), por Luis Mafiotte. Precio, dos pesetas.

Advertisement for Casa Cabiédes, 6, Fuencarral, 6. Sastrería para caballeros y niños. Hemos puesto á la venta las últimas novedades de géneros para la medida y un grandioso surtido en trajes confeccionados.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte. Precio, dos pesetas. Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte. Precio, dos pesetas.

Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las 9,00. El gavián de la espada y Aleste. ESPAÑOL.—A las 9,45. Celia en los infiernos. APOLO.—A las 6, La corte de Risalia. —A las 7,15, El fresco de Goya. —A las 10, Sueño de Pierrot. —A las 11,45, La corte de Risalia (dos actos).

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES PÚBLICOS, 27, 28. Lists various public values and their prices.

apreciación de la prueba no existe error que baste á estimar in justo el criterio por él mantenido;

Considerando que á tenor del artículo 173 del Código de Justicia militar los Tribunales impondrán la pena señalada en la tensión que estiman justa, y que conforme al artículo 173 del mismo Código para la apreciación de las circunstancias atenuantes y agravantes de los delitos comprendidos en esta ley obrarán según su prudente arbitrio, tomando en cuenta el grado de perversidad del delincuente, la trascendencia que haya tenido el delito, el daño producido ó que hubiere podido producir con relación al servicio, á los intereses del Estado ó á los particulares, y la clase de pena señalada por la ley,

Resolución.—Se confirma la sentencia dictada por el Consejo de guerra y en su virtud se condena á C. R. V., L. C. S., G. C. S. y V. R. G. á la pena de dos años de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; á G. D. M., L. S. C., D. C. S., B. T. O. y F. A. H. á la de diez y ocho meses de prisión correccional, con la misma accesoria y á P. V. G. á la de seis meses y un día también de prisión correccional con la misma accesoria mencionada, sirviéndoles á todos de abono el tiempo de prisión preventiva que hubiesen sufrido.

Todo con arreglo á los artículos citados, al 188 del Código de Justicia militar, al 62 del Código penal común y concordantes de ambos, y ley de 17 de Enero de 1901.

Reincidencia en faltas.—Aplicación de penas.—Consejos de disciplina.—(S. 13-12-1912.)

Antecedentes.—El cabo de cañón M. R. L., que pertenecía á la dotación del crucero «Cataluña» y tenía anotadas en su hoja de castigos seis faltas corregidas gubernativamente, incurrió en nueva falta que dió lugar á la formación de causa.

El Consejo de guerra, dictó sentencia en la que se declara que el procesado es autor del delito que prevé y castiga el artículo

lo 242 del Código penal de la Marina de guerra, imponiéndole en su consecuencia la pena de los años de servicio disciplinario, de cuyo fallo disiente el Comandante general de la Escuadra por entender, como el Auditor del Apostadero de Ferrol, que dos de las faltas que aparecen corregidas gubernativamente debieron ser juzgadas en Consejo de disciplina.

Doctrina.—Considerando que cuando lo es de que se trata cometió la falta que ha originado la formación de esta causa había sido corregido seis veces gubernativamente, por lo que aparece indudable que incurrió en la responsabilidad que determina el artículo 242 antes mencionado, aunque dos de las faltas á que se refiere el Auditor del Ferrol hayan sido corregidas con incompetencia por el Comandante del «Cataluña»;

Visto lo dispuesto en dicho artículo y en el 1.º, 8.º, 22, 23, 54 y demás de general aplicación del Código penal de la Marina de guerra,

Resolución.—Se confirma la sentencia dictada por el Consejo de guerra, y en su consecuencia se condena al cabo de cañón M. R. L. á la pena de dos años de servicio disciplinario, con la accesoria que determina el artículo 54 de dicho cuerpo legal.

Reincidencia en faltas.—(S. 13-12-1912.)

Antecedentes.—El marinero fogonero N. A. R., que pertenecía á la dotación del crucero «Cataluña» y tenía anotadas en su hoja de castigos tres correcciones gubernativas por haber pasado la noche otras tantas veces fuera de su buque, incurrió en nueva falta de la misma clase, dan lo lugar á la formación de causa.

El Consejo de guerra celebró en Santander á bordo de dicho buque el día 8 de Agosto último dictó sentencia en la que se declara que el procesado es autor del delito que prevé y castiga el artículo 241 del Código penal de la Marina de guerra, imponiéndole en su consecuencia la pena de dos años de servicio disciplinario, de cuyo fallo disiente el Comandante general de la es,

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamientos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Trámites. Fletamientos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegrama: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

LARACHE

HOTEL LUCYS

Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzo, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

FERROL

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.

VALENCIA

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse. Confort moderne.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánico, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

URIZUR.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TETUÁN

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 25.000.000 FRANCO

FÁBRICAS EN VIZCAYA (Zuma, Luchana, Torio y Gutierrez), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morel) y LISBOA (Tráfaria).

ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa.—Glicerinas.—Ácido nítrico.—Ácido sulfúrico corriente.—Ácido sulfúrico anhidro.—Ácido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS

para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONÓMICO

importantísimo para el empleo racional de los abonos.

NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social. DIRECCION TELEGRÁFICA: GELNCO

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88

(ESQUINA A DIVINO PASTOR)

No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo, donde encontrarán un buen surtido en Ferreteria, Quincalla, Servicios de Mesa, Lavabos, Jaulas, Baños, Duchas, Básculas, Cerraduras seguridad, Plumeros, Hules, Tapetes, Cajas para caudales, Heladoras, etc.

PRECIOS DE ALMACÉN

SAN BERNARDO, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR)

Casa Central, Pez, 20.—Teléfono 2 588

BENZ logo and image of a car. ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado. MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA

Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida

RELOJES Y CONDECORACIONES

Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100.

PRECIOS A LA VISTA. — ENVIOS A PROVINCIAS

11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Reina Victoria Eugenia, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Mayo saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

LINEA DE CUBA Y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Mayo saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «Reina María Cristina», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costaafirme y Pacifico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Mayo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Montserrat», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacifico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colón, para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 4 de Marzo de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «C. de Elizaguirre», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona el vapor «C. de Cádiz», con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes al Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, diríjase a las Agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

Servicios comerciales.—La sección de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

SERVICIO ESPECIAL.—Linea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el día 18 de Gijón y Coruña, el día 19 de Vigo, el día 21 de Lisboa y el día 23 de Cádiz, el vapor P. de Sarrástegui, directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

COMPANIA VALENCIANA

DE

VAPORES CORREOS DE AFRICA

SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES

LINEA DE MÁLAGA MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegada a Melilla, todos los días al amanecer.

LINEA DE ALMERÍA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando a Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitilio», que sale a las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer a Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves a las 6 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando a Melilla todos los martes.

LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 a las 19. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22.

LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados.

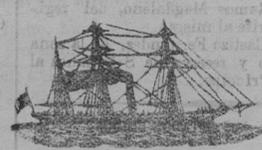
LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos.

LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche.

LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Pídase programa.

ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.



«León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465. «La Palma» de 1.465.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 252

BADALONA

Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corrazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-dulces para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. — Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles.

Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Barcelona.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«Comera Hierro» de 800 toneladas. «Fuerteventura» de 800. «Lanzarote» de 800.

DIRECCION Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores.

Agentes del «LLOYD INGLÉS» y de otras

Compañías de Seguros; así mismo a

Contratistas de carbón

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y faluchos de cualquier clase a precios módicos.